

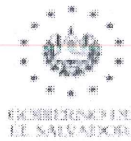


UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN No. 0169-2024

MIGOBDT-0117-2024

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las ocho horas y veintiséis minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:**

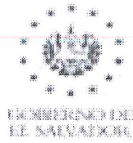
- I. Que, se tiene por recibida la solicitud de Información por medio de correo electrónico, en fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, registrada por esta Unidad bajo el correlativo MIGOBDT-0117-2024; lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: *“Listado de artistas nacionales e internacionales que se presentaron en El Salvador durante los meses de Agosto y Septiembre del presente año”*.
- III. Que, en fecha quince de octubre del presente año; con base al artículo 71 de la LAIP, la unidad administrativa Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, remitió a esta UAIP, por medio de memorándum con referencia MIGOBDT/DEPRT/029/2024/, indicando literalmente lo siguiente: *“...remito la Información requerida a través del memorándum con referencia MEM-UAIP-BC-0136-2024, misma que se detalla a continuación”*:



AGOSTO 2024
ARTISTA
Therion
Nanpa Basico
This Is Michael
La Union
Ya Estoy Medicada
Tiago PZK
Pink Floyd Sinfonico
Call The Police
El Bananero
Surfistas del sistema
Cales Louima y Jasue del Cid
Tamires Maria Lima Goncalves Santos y
Trebol Cian y Dj Joe
Graveworm y Eshfauder
FEID
Cesar Navarro "El Tiburon"
Patrulla 81
Andres Felipe Sanchez Quintero
Programa Sesiones de la loma
KON KAN
Rawayana
KUDAI

SEPTIEMBRE 2024
ARTISTA
Latin dance Festival
Ricky Martin
Young Miko
Gilberto Santa Rosa
Jose Feliciano Rodriguez
Morat
Jose Luis Rodriguez "EL PUMA"
Angeles del Infierno
Los Toros Brand
Aventura
TIMO
Cultura Profetica
Steve Aoki
Flavinho

- IV.** Con base a los artículos 62 de la LAIP y al Art. 57 romano I del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante vía correo electrónico tal como fue establecido en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información, con la respuesta emitida por la por la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, cual detalla en dos cuadros el desglose de la información solicitada por el peticionario.
- V. Por tanto,** de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 72 letra "c" de la LAIP, resuelvo:



- a) **Conceder** el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.
- b) **Hacer** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la LPA, y Arts. 82, 83 de la LAIP.
- c) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la LPA, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, remite la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN